

MEMORANDO

Medellín 2018-09-28 17:21:25
Rad 2018302401
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Juan Guillermo Agudelo

Medellín, 28 de septiembre de 2018

PARA: Bernardo Arteaga Velasquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión del informe de auditoría de ley realizada al efectivo de la Institución
Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, la Resolución 138 del 19 de julio de 2016 y en el plan general de auditoría – PGA 2018, me permito hacer entrega del informe definitivo del seguimiento realizado al efectivo de la Institución, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2018.

Es importante precisar que la auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de Control Interno vigente, actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentó y discutió el resultado inicialmente, con el responsable del proceso.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de diez (10) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezca las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.



Cordial saludo,

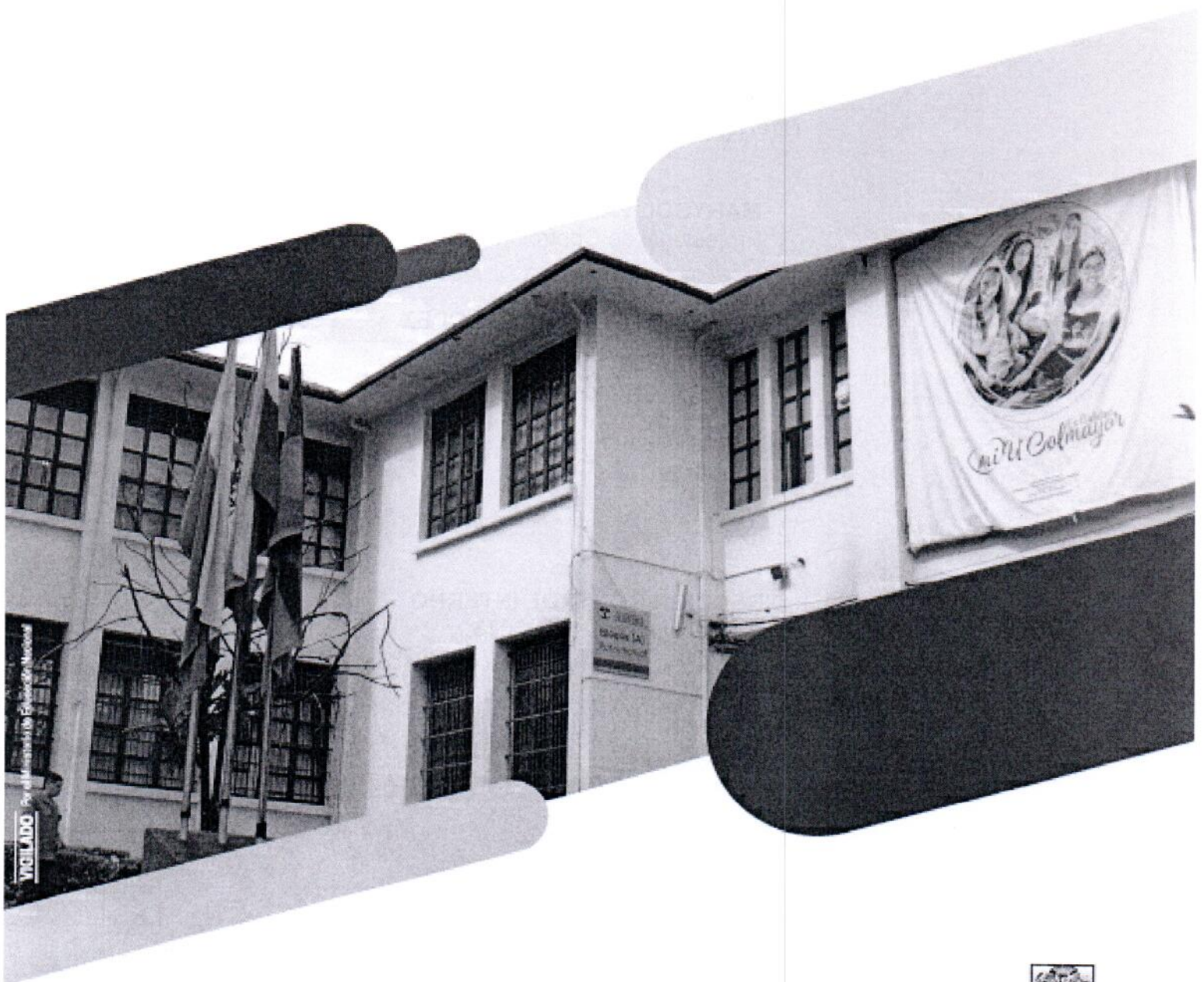
JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: Informe con soportes



INFORME AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional



**INFORME DEFINITIVO
SEGUIMIENTO AL EFECTIVO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
VIGENCIA 2018**

Equipo de trabajo

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional de Control Interno

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
Septiembre 28 de 2018

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	6
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	6
3. OBJETIVOS.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
4. METODOLOGÍA	7
5. LIMITACIONES.....	8
6. MUESTRA	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
7.1 FORTALEZAS	11
7.2 HALLAZGOS	11
7.3 OBSERVACIONES	12
8. CONCLUSIONES	14
9. RECOMENDACIONES	14
10. GLOSARIO	15
11. ANEXOS	15
12. BIBLIOGRAFÍA	15

Lista de tablas

Tabla No. 1: Arquero de caja menor - Julio.....	8
Tabla No. 2: Arqueo de caja menor - Agosto	9
Tabla No. 3: Arqueo de caja menor – Septiembre.....	9
Tabla No. 4: Taquilla - Julio.....	10
Tabla No.5: Taquilla – Agosto.....	10
Tabla No. 6: Taquilla – Septiembre.....	10

PRESENTACIÓN

El instructivo interno auditoría del efectivo, versión 4, de 2016, determina la obligación que tiene la Dirección de Control Interno de la Institución, de realizar “mensualmente arqueos súbitos a la caja General y a la Caja Menor, (...)”, las evaluaciones se harán por períodos de tres meses, donde se entregarán los informes que contengan la información encontrada en los seguimientos mensuales”. Dando cumplimiento a dicha disposición, y además a la Ley 87 de 1993, a la Resolución interna No. 136 de 2016, y al plan general de auditoría – PGA 2018, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, mediante acta No. 003, de sesión ordinaria del 23 de febrero de 2018, la Dirección de Control Interno, realizó auditoría al manejo del efectivo, correspondiente al tercer trimestre de 2018.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Finalmente, a partir de esta evaluación es importante y de ser necesario se establezcan las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Arqueos mensuales realizados a la caja menor y a la taquilla, en la vigencia 2018.
- Cotejar el dinero existente en la taquilla con los respectivos soportes, durante la vigencia 2018.
- Cotejar el dinero existente en la caja menor, los recibos de cajas y los recibos provisionales, determinar si los mismos se encuentren con la debida autorización.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

- **Riesgo de incumplimiento:** No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente a los procedimientos para el manejo y custodia de los dineros que reposan en la caja menor, y que son utilizados para sufragar gastos de carácter urgente, así como lo inherente al dinero que ingresa a la Taquilla de la Institución por diferentes conceptos; situación que podría generar para la Institución despilfarro de recursos, pérdidas económicas, investigaciones y/o sanciones por parte de los Organismos de Control, entre otros aspectos.
- **Riesgo de Fraude:** "(...) acto intencional de una o más personas, dentro de la administración, dirección o con los empleados o terceros, que involucra el uso del engaño para obtener una ventaja."¹

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el manejo y protección de los dineros que son cargados a la Caja General de la Institución y aquellas erogaciones realizadas por la Caja Menor, determinando si son acordes con las políticas operativas de la Institución, cumpliendo con las normas vigentes en manejo de efectivo y contemplando los controles requeridos para garantizar su adecuada destinación.

¹ <https://www.auditool.org/blog/fraude/363-el-control-interno-en-los-riesgos-de-fraude>

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar la existencia de los documentos que soporten las entradas y salidas del efectivo, determinando su calidad, completitud e idoneidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en el manejo y control del efectivo.
- Determinar el nivel de seguridad de los recursos asignados, comprobando la eficiencia y aplicación de las políticas de custodia, observando los niveles de responsabilidad del personal a cargo.
- Verificar que las operaciones reflejen correctamente los cobros y desembolsos efectuados.

4. METODOLOGÍA

Para este seguimiento se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, a saber:

- Para el seguimiento del mes de julio se observaron los recibos de caja menor del 2572 al 2589, para el mes de agosto los recibos comprendidos entre el 2623 y el 2628 y para el mes de septiembre los recibos comprendidos entre 2632 y 2640.
- Para el seguimiento realizado a los recibos de taquilla se observaron para el mes de julio los recibos del 19020 al 19027, para el mes de agosto los recibos comprendidos entre el 19653 al 19661 y para el mes de septiembre los recibos comprendidos entre 19923 y 19925.
- Seguimiento realizado al plan de mejoramiento No 96 correspondiente a los hallazgos y observaciones derivados de las auditorías del primer y segundo trimestre del seguimiento al efectivo, informes con radicado números 2018300724 y 2018301234 respectivamente.
- Socializar los resultados preliminares de la auditoría por trimestre con el Vicerrector Administrativo y Financiero y con los responsables del manejo de efectivo, estableciendo oportunidades de mejora, observaciones y conclusiones, con el propósito de que éstos pudiesen revisarlos previa a la notificación del informe preliminar, y en caso de estar en desacuerdo con alguno de los hallazgos nos lo informen para efectuar la revisión correspondiente y determinar la pertinencia o no de los argumentos que presenten. (Verificando los respectivos soportes.).
- Elaborar informe definitivo de auditoría y notificarlo a la alta dirección para formular el respectivo plan de mejoramiento.

5. LIMITACIONES

No se presentó limitación para el desarrollo de la auditoría.

6. MUESTRA

No aplica.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se relaciona el consolidado de los arqueos de caja menor realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2018.

CAJA MENOR:

Las visitas fueron realizadas el 10 de julio, el 21 de agosto y el 05 de septiembre de 2018, se dio inicio a los arqueos a las 3:14 pm, a las 4:30 pm y a las 2:30 pm respectivamente, se verificó el cumplimiento de la Resolución No. 004 de 2018, mediante la cual se reglamenta la constitución de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la Resolución No. 104 de 2018 por medio de la cual se modifica la resolución No. 004 de 2018, que reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2018 y la Resolución No. 157 por la cual se modifica la No. 104 de 2018, que reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2018.

A continuación se relacionan los resultados de los arqueos realizados al efectivo de la Institución.

Tabla No. 1: Arquero de caja menor - Julio

DEPENDENCIA	BIENES Y SERVICIOS
Responsable	Auxiliar Administrativa 407 de compras e inventarios, Beatriz Elena Millán Murillo
Resolución	No 004 de enero 09 de 2018
Valor asignación	\$2.300.000
TOTAL EN EFECTIVO	\$1.400.000
RECIBOS PROVISIONALES	\$46.660
RECIBOS DE CAJA	\$853.340
TOTAL REEMBOLSO DE LA CAJA MENOR	\$0
DIFERENCIA	\$0

Elaboró: profesional de control interno

Fuente: información suministrada por bienes y servicios

Tabla No. 2: Arqueo de caja menor - Agosto

DEPENDENCIA	TESORERÍA
Responsable	Tesorera General, código 201 – Grado 1 Sandra Patricia Giraldo Bustos
Resolución	No 196 de Agosto 01 de 2018
Valor asignación	\$2.300.000
TOTAL EN EFECTIVO	\$2.031.700
RECIBOS PROVISIONALES	\$0
RECIBOS DE CAJA	\$268.350
TOTAL REEMBOLSO DE LA CAJA MENOR	\$0
DIFERENCIA	\$50

Elaboró: profesional de control interno

Fuente: información suministrada por bienes y servicios

Tabla No. 3: Arqueo de caja menor – Septiembre

DEPENDENCIA	BIENES Y SERVICIOS
Responsable	Almacenista General, Beatriz Elena Millán Murillo
Resolución	No 1727 de septiembre 03 de 2018
Valor asignación	\$2.300.000
TOTAL EN EFECTIVO	\$796.700
RECIBOS PROVISIONALES	\$100.000
RECIBOS DE CAJA	\$663.185
TOTAL REEMBOLSO DE LA CAJA MENOR	\$740.134
DIFERENCIA	\$19

Elaboró: profesional de control interno

Fuente: información suministrada por bienes y servicios

Se observa como resultado de los arqueos realizados a la caja menor en el tercer trimestre de 2018, que en el mes de julio no se presentó diferencia entre el saldo obtenido en la auditoría y la asignación de la caja menor, para el mes de agosto se presenta una diferencia (sobrante) por \$50, justificados por efectos de devuelta al mensajero de la Institución, para el mes de septiembre se presenta un sobrante de \$19 por ajuste al peso, se utilizan los recibos de caja de manera controlada y los gastos se encuentran debidamente soportados.

En cuanto al reembolso de la caja menor evidenciada en el seguimiento del mes de septiembre, los rubros no excedieron el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal y no fue consumido más de un 70%.

TAQUILLA:

Las visitas fueron realizadas el 10 de julio, el 21 de agosto y el 05 de septiembre de 2018, se dio inicio a los arqueos a las 3:45 pm, a las 4:14 pm y a las 10:55 am respectivamente, se verificó el cumplimiento de la Resolución No. 453 de 2014, por la cual se adopta el manual de políticas para el manejo de tesorería y la Resolución No. 129 de junio de 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 453 del 4 de junio de 2014, manual de políticas para el manejo del efectivo.

Tabla No. 4: Taquilla - Julio

DEPENDENCIA	TESORERÍA
Responsable	Secretaria 440-08, Odila Jannette Rodríguez Gómez
Resolución	No 453 de junio 04 de 2014
TOTAL EN EFECTIVO	\$38.900
RECIBOS DE CAJA	\$38.900
DIFERENCIA	\$0

Elaboró: profesional de control interno

Fuente: información suministrada por la taquilla - tesorería

Tabla No.5: Taquilla – Agosto

DEPENDENCIA	TESORERÍA
Responsable	Secretaria 440-08, Odila Jannette Rodríguez Gómez
Resolución	No 453 de junio 04 de 2014
TOTAL EN EFECTIVO	\$113.900
RECIBOS DE CAJA	\$113.900
DIFERENCIA	\$0

Elaboró: profesional de control interno

Fuente: información suministrada por la taquilla – tesorería

Tabla No. 6: Taquilla – Septiembre

DEPENDENCIA	TESORERÍA
Responsable	Secretaria 440-08, Odila Jannette Rodríguez Gómez
Resolución	No 453 de junio 04 de 2014
TOTAL EN EFECTIVO	\$18.900
RECIBOS DE CAJA	\$19.000
DIFERENCIA	\$100

Elaboró: profesional de control interno

Fuente: información suministrada por la taquilla - tesorería

Se observa en la realización de los arqueos a la taquilla en los meses de julio y agosto no se presentan diferencias entre el dinero recaudado y los recibos de caja, para el mes de septiembre, se estableció una diferencia de \$100 justificados en devueltas, se utilizan los recibos de caja de manera controlada.

Seguimiento al plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento fue el resultado del seguimiento realizado al manejo del efectivo de la Institución en el primer y segundo trimestre, informes con radicados número 2018300724 y 2018301234, respectivamente.

Este plan de mejoramiento cuenta con cuatro (4) acciones las cuales fueron ejecutadas efectivamente y soportadas por las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 104 de mayo 7 de 2018.
- Resolución No. 157 de julio de 2018.
- Resolución No. 129 de junio de 2018.

Con la ejecución de estas acciones, se alcanza los objetivos para el período evaluado que el proceso de Gestión Administrativa y Financiera busca logra, a saber:

- Dar cumplimiento a la resolución por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor.
- Implementar mecanismos que brinden transparencia, en el manejo de los recursos financieros de la Institución.

7.1 FORTALEZAS

No se evidenciaron.

7.2 HALLAZGOS

Para este seguimiento no se evidenciaron hallazgos.

7.3 OBSERVACIONES

Observación No. 1, con relación al responsable del fondo fijo reembolsable

Se observó que para el período comprendido entre el seis (6) y el veintidós (22) de agosto de 2018, según el Artículo 1º de la Resolución Interna No. 196 de agosto 1 de 2018, se designa a la señora Sandra Patricia Giraldo Bustos, identificada con cédula de ciudadanía 26.424.937 de Neiva, el manejo y administración de la caja menor, por un período comprendido entre el 06 de Agosto y el 22 de Agosto de 2018.

Al respecto la Institución debe considerar que el cargo de Tesorero tiene entre otras funciones esenciales las siguientes, según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución TH842 de junio 23 de 2017.

“3. Programar y realizar los pagos de las obligaciones adquiridas por la Institución de acuerdo con la disponibilidad de dinero y vencimiento de las mismas”.²

(...) “6. Verificar y controlar los movimientos y saldos de cuentas bancarias”³

(...) “13. Llevar a cabo las operaciones de la tesorería según la normatividad vigente”.⁴

Que dichas funciones dejan entrever de forma clara el conflicto de intereses que se presenta al delegar el manejo de la caja menor en la Tesorera de la Institución.

Se observa además que dicha disposición es contraria a lo que determina la Resolución Interna No. 004 de enero de 2018, “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2018”, la cual en el inciso tercero de los considerandos determina: “Que la caja menor estará bajo la responsabilidad de un funcionario debidamente facultado y afianzado, diferente al tesorero de la Institución, quien será responsable de su adecuada utilización y oportuna legalización.”

Lo antes expuesto se constituye en una práctica inadecuada que expone a la Institución a un riesgo de fraude, considerando las funciones de control que desempeña el cargo de Tesorera al interior de la Institución, así como las disposiciones que determina la Resolución Interna No. 004 de enero de 2018, en su artículo 2.

Observación No. 2, con relación a la designación del Almacenista General de la Institución como responsable del fondo fijo reembolsable

Se evidenció que mediante Resolución No. TH-1727 del 03 de septiembre de 2018, se nombra a la señora Beatriz Elena Millán Murillo, identificada con cédula de ciudadanía número 43.578.829, en el cargo de Almacenista General.

² http://www.colmayor.edu.co/archivos/10__manualfuncionescompetencia_ftczxwl.pdf

³ Idem al anterior

⁴ Idem al anterior

Que el día 04 de septiembre de 2018, tomó posesión del cargo "Almacenista General", la señora Beatriz Elena Millán Murillo, identificada con cédula de ciudadanía número 43.578.829.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 224 de septiembre 4 de 2018, "Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 004 de enero de 2018, "Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2018", establece que la responsable de la caja menor es la señora Beatriz Elena Millán Murillo, identificada con cédula de ciudadanía número 43.578.829, Almacenista General de la Institución.

Lo antes expuesto se constituye en una práctica inadecuada que expone a la Institución a un riesgo de fraude, considerando las funciones de control que desempeña el cargo de "Almacenista General" al interior de la Institución, así como las responsabilidades encomendadas a través de la Resolución No. 224 de septiembre 4 de 2018, en su artículo 2.

Observación No. 3 sobre los controles a la caja menor

Si bien se observan algunos controles establecidos en el proceso de gestión Administrativa y Financiera para el manejo del efectivo, no se halló evidencia de arqueos súbitos por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución, tanto al fondo fijo reembolsable como a la taquilla, pudiendo contravenir lo dispuesto en Artículo 2.8.5.17, del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", así como el último inciso del artículo 2º de la Resolución interna No. 224 de 2018, que precisan:

"Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno."⁵

Lo anterior puede conllevar a la materialización de un riesgo como el de "cumplimiento", lo que además podría exponer a la Institución a un riesgo de fraude.

Observación No. 4, deficiencias en los controles para proferir un acto administrativo

Se observó que la Resolución Interna No 196 de agosto 1 de 2018, "Por medio de la cual se delega el manejo y administración de los fondos de la caja menor, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2018", presenta algunas inconsistencias, tanto en los considerandos como en su parte resolutive, a saber:
En lo que corresponde al Considerando:

⁵<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/content/conn/OCS/path/Contribucion%20Folders/SitioWeb/Home/elministerio/NormativaMinhacienda/DUR/DURConsolidado/3-3-2017-DUR-decreto-unico-reglamentario-sector-hacienda-actualizacion11%20oficial.htm>

El inciso segundo establece:

“Que la caja menor estará bajo la responsabilidad de un funcionario debidamente facultado y afianzado, diferente al tesorero de la Institución, quien será responsable de su adecuada utilización y oportuna legalización.”

Por su parte el inciso cuarto determina:

Que es necesario designar en la Tesorera General código 2011 –Grado 01, Sandra Patricia Giraldo Bustos, identificada con Cédula de Ciudadanía 26.424.937 de Neiva, el manejo y administración de la caja menor, por un período comprendido entre el 06 de Agosto y el 22 de Agosto de 2018.

De otro lado, la parte resolutive en el artículo 2º precisa:

Que a partir del 06 de Agosto al 22 de Agosto de 2018, la auxiliar administrativa 407 de compras e inventarios BEATRIZ ELENA MILLÁN MURILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 43.578.829 de Medellín, continuará siendo la funcionaria responsable del manejo y administración de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Lo antes expuesto permite establecer la deficiencia en los controles que se tienen dispuestos por parte de la Institución, para la adecuada generación de actos administrativos, lo cual podría generar para la Institución, errores en la toma de decisiones, reprocesos, sobrecostos e incluso hasta posibles investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

8. CONCLUSIONES

- Se evidencian deficiencias en los controles establecidos por parte de la Institución para el manejo del fondo fijo reembolsable, lo cual podría llevar a la materialización de diferentes riesgos como son cumplimiento y fraude.

9. RECOMENDACIONES

- Es importante se revisen y ajusten los puntos de control que se tienen establecidos por parte de la Institución, en lo inherente al manejo del fondo fijo reembolsable, a fin de evitar la materialización de riesgos como cumplimiento y/o fraude.

10. GLOSARIO

No aplica.

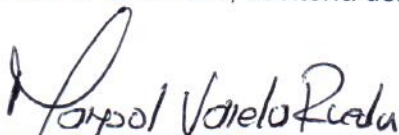
11. ANEXOS

Arqueos de caja formato CI-FR-10 tanto de la caja menor como de la taquilla de los meses de julio, agosto y septiembre.

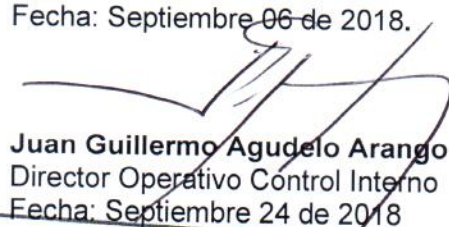
12. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 2768 (2012). Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 1068. (2015). Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.
- Resolución interna 453 de 2014, Por la cual se adopta el manual de políticas para el manejo de tesorería.
- Resolución interna No. 004 de 2018, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Resolución interna 104 de 2018, Por la cual se modifica la resolución No. 004 de 2018, que reglamenta la constitución y el funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Instructivo de control interno CI-IT-007, auditoría del efectivo.

Elaboró:


Marysol Varela Rueda
Profesional de control Interno
Fecha: Septiembre 06 de 2018.

Revisó y Aprobó:


Juan Guillermo Agudelo Arango
Director Operativo Control Interno
Fecha: Septiembre 24 de 2018

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA MENOR

Fecha:	10/07/2018
Hora:	3:14:00 p. m.
Auditor:	Marysol Varela Rueda
Responsable de caja:	Beatriz Elena Millán Murillo
BASE CAJA MENOR	\$ 2,300,000
(+) TOTAL EFECTIVO	\$ 1,400,000
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA PROVISIONAL	\$ 46,660
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR	\$ 853,340
(+) TOTAL REEMBOLSO DE CAJA MENOR	\$ -
TOTAL AUDITADO	\$ 2,300,000

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados:	18
Recibo Inicial N°:	2572
Recibo Final N°:	2589
Recibos Anulados N°:	2

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 2,000	1	\$ 2,000
\$ 5,000	1	\$ 5,000
\$ 10,000	1	\$ 10,000
\$ 20,000	26	\$ 520,000
\$ 50,000	17	\$ 850,000
TOTAL		\$ 1,387,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 100	1	\$ 100
\$ 200	12	\$ 2,400
\$ 500	15	\$ 7,500
\$ 1,000	3	\$ 3,000
TOTAL		\$ 13,000

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 2,300,000
2. SALDO SEGÚN ADMINISTRACIÓN	\$ 2,300,000
(1-2) DIFERENCIA	\$ -

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

ANÁLISIS AUDITORÍA: Se observó dos recibos de caja anulados (2581 y 2582) por error en la transcripción de la dependencia No se observa ni faltantes no sobrantes.

Beatriz E. Millán Murillo

FIRMA DEL RESPONSABLE

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA MENOR

Fecha:	21/08/2018
Hora:	4:30:00 p. m.
Auditor:	Marysol Varela Rueda
Responsable de caja:	Sandra Patricia Giraldo B.
BASE CAJA MENOR	\$ 2,300,000
(+) TOTAL EFECTIVO	\$ 2,031,700
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA PROVISIONAL	\$ -
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR	\$ 268,350
(+) TOTAL REEMBOLSO DE CAJA MENOR	\$ -
TOTAL AUDITADO	\$ 2,300,050

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados:	6
Recibo Inicial N°:	2623
Recibo Final N°:	2628
Recibos Anulados N°:	0

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA

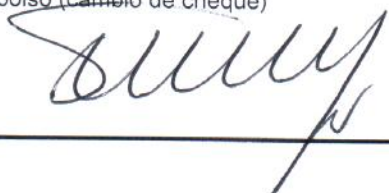
DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 50,000	38	\$ 1,900,000
\$ 20,000	1	\$ 20,000
\$ 10,000	1	\$ 10,000
\$ 5,000	19	\$ 95,000
\$ 2,000	2	\$ 4,000
TOTAL		\$ 2,029,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 1,000	1	\$ 1,000
\$ 500	2	\$ 1,000
\$ 200	2	\$ 400
\$ 100	2	\$ 200
\$ 50	2	\$ 100
TOTAL		\$ 2,700

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 2,300,050
2. SALDO SEGÚN ADMINISTRACIÓN	\$ 2,300,000
(1-2) DIFERENCIA	\$ 50

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

ANÁLISIS AUDITORÍA: La diferencia encontrada, obedece a la devuelta que debe ser entregada al mensajero por efecto de reembolso (cambio de cheque)



PLANILLA DE ARQUEO A CAJA MENOR

Fecha:	05/09/2018
Hora:	2:30:00 p. m.
Auditor:	Marysol Varela Rueda
Responsable de caja:	Beatriz Elena Millan
BASE CAJA MENOR	\$ 2,300,000
(+) TOTAL EFECTIVO	\$ 796,700
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA PROVISIONAL	\$ 100,000
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR	\$ 663,185
(+) TOTAL REEMBOLSO DE CAJA MENOR	\$ 740,134
TOTAL AUDITADO	\$ 2,300,019

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados:	9
Recibo Inicial N°:	2632
Recibo Final N°:	2640
Recibos Anulados N°:	1

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA

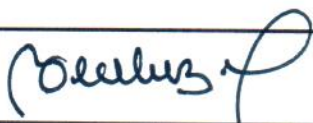
DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 50,000	14	\$ 700,000
\$ 20,000	1	\$ 20,000
\$ 10,000	3	\$ 30,000
\$ 5,000	3	\$ 15,000
\$ 1,000	2	\$ 2,000
\$ 2,000	13	\$ 26,000
TOTAL		\$ 793,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 1,000	1	\$ 1,000
\$ 500	5	\$ 2,500
\$ 200	1	\$ 200
TOTAL		\$ 3,700

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 2,300,019
2. SALDO SEGÚN ADMINISTRACIÓN	\$ 2,300,000
(1-2) DIFERENCIA	\$ 19

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

ANÁLISIS AUDITORÍA: Los \$100 se justifican en devueltas.



FIRMA DEL RESPONSABLE

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ARQUEO DE CAJA CI-FR-10		
	Versión: 003	Fecha: 29-01-2016	Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA GENERAL

Fecha:	10/07/2018
Hora:	3:45:00 p. m.
Auditor:	Marysol Varela Rueda
Responsable de caja:	Jannette Rodríguez Gómez

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados:	8
Recibo Inicial N°:	19020
Recibo Final N°:	19027
Recibos Anulados N°:	3
Cantidad en Pesos:	\$ 38,900

RELACIÓN DE RECIBOS ENCONTRADOS

RECIBO N°	NOMBRE	TOTAL
19020	Herrera Taborda Yeisson Steven	\$ 11,500
19021	ANULADO	\$ -
19022	ANULADO	\$ -
19023	ANULADO	\$ -
19024	Mejía Vélez Simón	\$ 6,300
19025	Carvajal Córdoba Luisa Fernanda	\$ 8,500
19026	Álvarez Gutiérrez Andrés Steven	\$ 6,300
19027	Velásquez Atehortua Mateo	\$ 6,300
TOTAL		\$ 38,900

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 5,000	1	\$ 5,000
\$ 10,000	1	\$ 10,000
\$ 20,000	1	\$ 20,000
TOTAL		\$ 35,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 200	4	\$ 800
\$ 100	1	\$ 100
\$ 500	4	\$ 2,000
\$ 1,000	1	\$ 1,000
TOTAL		\$ 3,900

(+) TOTAL BILLETES	\$ 35,000
(+) TOTAL MONEDAS	\$ 3,900
(=) TOTAL RECAUDO/POR CONSIGNAR	\$ 38,900

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 38,900
2. SALDO RECAUDOS	\$ 38,900
(1-2) DIFERENCIA	-

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

CHEQUERA	BANCO	CHEQUE INICIAL N°	CHEQUE FINAL N°	CHEQUES ANULADOS
Banco de Bogotá	1	3427269	3427368	Se evidencian
Banco Bancolombia	7	569826	570000	No se evidencian

ANÁLISIS AUDITORÍA: Se observó tres recibos anulados (19021-19022-19023) por error en fecha y el cheque No 3427260 por firma.
No se observa ni faltantes ni sobrantes.

FIRMA DEL RESPONSABLE

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ARQUEO DE CAJA CI-FR-10		
	Versión: 003	Fecha: 29-01-2016	Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA GENERAL

Fecha:	21/08/2018
Hora:	4:14:00 p. m.
Auditor:	Marysol Varela Rueda
Responsable de caja:	Jannette Rodríguez Gómez

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados:	9
Recibo Inicial N°:	19653
Recibo Final N°:	19661
Recibos Anulados N°:	0
Cantidad en Pesos:	\$ 113,900

RELACIÓN DE RECIBOS ENCONTRADOS

RECIBO N°	NOMBRE	TOTAL
19653	Barrera Villegas Michelle	\$ 6,300
19654	Diez Patiño Alexandra	\$ 19,000
19655	Lopez Carmona Mariana	\$ 19,000
19656	Giraldo Casafus Manuela	\$ 19,000
19657	Solorzano Ramirez Daneisy	\$ 19,000
19658	Restrepo Pelaez Wbeimar Andres	\$ 19,000
19659	Quintero Asprilla Melisa	\$ 6,300
19660	Ministerio de Educación Nacional	\$ 198,403,565
19661	Gomez Arias Leidy Marcela	\$ 6,300

TOTAL	\$ 113,900
--------------	-------------------

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 50,000	1	\$ 50,000
\$ 20,000	1	\$ 20,000
\$ 10,000	4	\$ 40,000
\$ 2,000	1	\$ 2,000
\$ 1,000	1	\$ 1,000

TOTAL	\$ 113,000
--------------	-------------------

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 200	4	\$ 800
\$ 50	2	\$ 100

TOTAL	\$ 900
--------------	---------------

(+) TOTAL BILLETES	\$ 113,000
(+) TOTAL MONEDAS	\$ 900
(=) TOTAL RECAUDO/POR CONSIGNAR	\$ 113,900

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 113,900
2. SALDO RECAUDOS	\$ 113,900
(1-2) DIFERENCIA	\$ -

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

CHEQUERA	BANCO	CHEQUE INICIAL N°	CHEQUE FINAL N°	CHEQUES ANULADOS
Banco de Bogotá	1	3427284	3427368	No se evidencian
Banco Bancolombia	7	569837	570000	No se evidencian

ANÁLISIS AUDITORÍA:

FIRMA DEL RESPONSABLE



ARQUEO DE CAJA
CI-FR-10

Versión: 003

Fecha: 29-01-2016

Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA GENERAL

Fecha: 05/09/2018
Hora: 10:55:00 a. m.
Auditor: Marysol Varela Rueda
Responsable de caja: Jannette Rodríguez Gómez

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 3
Recibo Inicial N°: 19923
Recibo Final N°: 19925
Recibos Anulados N°: 0
Cantidad en Pesos: \$ 18,900

RELACIÓN DE RECIBOS ENCONTRADOS

RECIBO N°	NOMBRE	TOTAL
19923	Guerra Bedoya Laura Elena	\$ 6,300
19924	Beltrán Gaviria Camila	\$ 6,300
19925	Gómez Vivares María Alejandra	\$ 6,300

TOTAL \$ 18,900

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 10,000	1	\$ 10,000
\$ 5,000	1	\$ 5,000
\$ 2,000	2	\$ 4,000

TOTAL \$ 19,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ -		
\$ -		

TOTAL \$ -

(+) TOTAL BILLETES	\$ 19,000
(+) TOTAL MONEDAS	\$ -
(=) TOTAL RECAUDO/POR CONSIGNAR	\$ 19,000

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 18,900
2. SALDO RECAUDOS	\$ 19,000
(1-2) DIFERENCIA	\$ (100)

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

CHEQUERA	BANCO	CHEQUE INICIAL N°	CHEQUE FINAL N°	CHEQUES ANULADOS
Banco de Bogotá	1	3427294	3427368	No se evidencian
Banco Bancolombia	7	569836	570000	No se evidencian

ANÁLISIS AUDITORÍA: Los \$100 se justifican en devueltas.

FIRMA DEL RESPONSABLE